



Comisión Ejecutiva

Circular 52/16

¿CONVENIO O CONFLICTO?

03/06/16

Comenzamos un mes de Junio que se espera intenso y la **Presidenta de la Comunidad de Madrid debe decidir** si quiere que en Metro de Madrid se reestablezcan las relaciones laborales, a día de hoy rotas, y se pueda negociar y pactar un convenio necesario tanto para la Empresa como para los trabajadores, o por el contrario desea un conflicto en la empresa y en la calle, que no va a parar de crecer estallándole en la cara en cualquier momento.

En principio, la mayoría de los sindicatos hemos convocado paros y movilizaciones durante el presente mes, que tendrán que ser ratificados previamente en la **Asamblea General del próximo miércoles día 8**. Los paros presentados al límite de tiempo que marca la ley, de ser ratificados, se realizarían los días **14 y 16 en todos los turnos**. Además, la mayoría sindical llevaremos a dicha Asamblea, otra propuesta de paros para la semana del 20 al 24 de Junio. También, hemos convocado una **concentración el día 10 a las 9:30 frente a la Asamblea de Madrid**, coincidiendo con una comparecencia más del Consejero Delegado de Metro en la Comisión de Transportes. En UGT pensamos, que los mencionados paros presentados por todos los sindicatos que componemos la Comisión Negociadora, entran en conflicto con la posición del SCMM que, si bien se compromete a secundarlos, mantiene paralelamente otra convocatoria de forma solitaria, pues exigía al resto de sindicatos, que apoyaran sus días de paros, pero imponiendo un Comité de Huelga compuesto únicamente por miembros del SCMM, planteamiento inadmisibles para UGT. En nuestra opinión la actual Ejecutiva del SCMM, desautorizada en sus últimas asambleas de afiliados, no está sabiendo reconducir bien la actitud de algún sureño grupo, que está condicionando las posiciones de la misma.

Otra muestra de ello, es el planteamiento sobre la supervisión de prácticas a los nuevos compañeros maquinistas, que recientemente han firmado su contrato de trabajo con Metro de Madrid. Desde UGT queremos puntualizar que **el Colectivo de Maquinistas NO HA DECIDIDO rechazar la supervisión de prácticas** como manifiesta en su último aviso el SCMM, pues para ello, se tendría que haber realizado una Asamblea General del colectivo de Maquinistas, para pronunciarse al respecto. (Recordamos que está pendiente desde el mes de noviembre ante la propuesta de un trabajador que fue ratificada en Asamblea General, y UGT la ha solicitado en varias ocasiones). **Esa errónea decisión, corresponde a la Ejecutiva del SCMM**, que lo consideró una medida de presión hacia la Dirección. Ya hemos podido ver que esa supuesta presión, no ha dado fruto alguno, por el contrario, **ha generado conflictos innecesarios entre trabajadores**, enfrentando a maquinistas entre sí y ahora también, con otros colectivos que tienen capacidad para conducir trenes. La última ocurrencia de la Dirección, aprovechando el tancredismo de la Ejecutiva del SCMM, es utilizar a otros colectivos para impartir las prácticas, remunerándoselo como formación (9,85€/hora dentro de jornada y 24,20€/hora fuera de jornada), ninguneando de esta manera, la decisión de dicha Ejecutiva.

La Unión General de Trabajadores siempre ha manifestado la necesidad de las sociedades libres de transmitir los conocimientos a las nuevas generaciones, por ello somos partidarios de supervisar las prácticas a los nuevos maquinistas como siempre y contrarios a que sean impartidas por cualquier otro colectivo diferente a los maquinistas. Está claro, la Dirección incumplidora del acuerdo, ya que únicamente han contratado a 90 maquinistas y no a 180 como está firmado, junto algunos responsables de la Ejecutiva del SCMM están desviando la atención de lo realmente importante, que es el convenio y además con la mencionada ocurrencia también pretenden, crear la división y el enfrentamiento entre trabajadores de distintos colectivos. Por ello desde UGT hemos enviado un escrito al Comité de Empresa, solicitando una reunión urgente de la Comisión de Formación, para conocer los motivos y el contenido de la nueva acción formativa. Todos los sindicatos conocen, que en los mandos intermedios es inherente a su cargo realizar estas acciones, siempre que estén relacionadas con su ámbito laboral.

Fdo. La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 N